"2022 -40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
==========
Ministerio Jefatura de Gabinete
Secretaría de Deportes y Juventudes

USHUAIA, 18 de marzo de 2022

VISTO el Expediente Nº 15760/2022 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 53/2022 para la contratación de ambulancia para la Vuelta de Tierra del Fuego.

Que en documento número 7 obra nota número 229/22 de fecha 18 de marzo del presente año, solicitando autorización para la contratación dirigida a la Secretaria de Deportes y Juventudes, quien conforma mediante firma digital la mencionada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 05/22, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 17/2021 y N° 58/21 con sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, modificada por su similar 1400; y los Decretos Provinciales, N° 4532/19, N° 4545/19 y N° 05/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTESY JUVENTUDES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 53/2022, para la contratación de ambulancia para la Vuelta de Tierra del Fuego, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2 °.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.
ARTÍCULO 3 °.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 0420UG - UGC UC0420, inciso 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 4°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. -

RESOLUCIÓN S.D. y J. N° 56 /22.-

G.T.F.
NA

Turdo Carlos A.
Secretario de Deportes
Y Juventud